

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2803440402
Denominación Título:	Máster en Enseñanzas Artísticas de Nuevas Tecnologías de la Música Actual: Creación e Interpretación
Universidad responsable:	CENTROS EEAASS
Universidades participantes:	-
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Real Conservatorio Superior de Música de Madrid
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez, Ángel Garrido García
Vocal estudiante:	Juan Miguel Contreras Cárdenas
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Juan Antonio Vallés Brau
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Cristina Mayor Ruiz
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Luis Vázquez Suárez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Rubén Arístides González Crespo
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el

Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster en Enseñanzas Artísticas de Nuevas Tecnologías de la Música Actual: Creación e Interpretación se verificó en 2017. La implantación del plan de estudios se corresponde solo parcialmente con lo establecido en la Memoria de Verificación y presenta dos posibles itinerarios de especialización: interpretación y composición. Cuenta con 16 ECTS de formación obligatoria comunes para todas las especialidades, 20 ECTS de formación específica en función de la especialidad, 12 ECTS de formación complementaria y 12 ECTS del TFM.

El título se imparte en modalidad presencial y en castellano. No obstante, se está trabajando en la traducción de la información de la web al inglés para facilitar al alumnado extranjero la información de los estudios que se imparten en el centro, dado que hay un gran número de solicitantes de la Unión Europea y otras partes del mundo.

Respecto a las plazas de nuevo ingreso ofertadas, se mueve entre 24 y 32 plazas. en el curso 2021/22 hubo 22 alumnos matriculados, en 2022/23 hubo 22 y en 2023/24 fueron 23 los alumnos matriculados. Las guías docentes se encuentran en la página web de la titulación, son uniformes y contienen toda la información relevante y necesaria. Incluyen la información indispensable para un correcto funcionamiento del proceso de aprendizaje. El título no tiene prácticas externas. De las 10 optativas que aparecían en la Memoria verificada, solo se ofertan 7 en el curso 2024/25. Se comprueba que la ratio es adecuada. El título cuenta con mecanismos de coordinación establecidos, aunque presentan carencias. No existe una comisión de coordinación como tal, pero sí la figura de coordinador de Máster, que realiza la labor de coordinación con el resto de figuras académicas y organizativas, la revisión de las guías docentes y la organización de conciertos, seminarios y visitas de especialistas. También se cuenta con la comisión de Ordenación/Organización Académica y Jefatura de Estudios, evidenciada mediante el Plan General Anual donde, entre otras cuestiones, se especifica la Organización del Centro (Director, Vicedirector, Jefes de Estudios (4), Secretaría Académica, Administrador). Las actas se corresponden perfectamente con lo previsto: componentes, temas, fecha, firma. Se dispone de representación de estudiantes en los órganos de dirección, pues se realizan elecciones de representantes en el centro y forman parte, después, de los órganos de toma de decisiones; sin embargo, no existe representación documental del alumnado en las comisiones ni aparece un canal oficial de comunicación con el

estudiantado/egresados. Se recomienda formalizar dicha coordinación.

La mayoría de los alumnos admitidos en el curso 2022/23 proceden de titulaciones superiores de música en la rama de interpretación o composición. Las actas de estas comisiones se encuentran perfectamente fechadas, rellenadas y son objetivas. Se valora positivamente el horario de fin de semana para poder compaginarlo con la vida laboral/personal. Se pone de manifiesto la insatisfacción con la excesiva condensación del plan de estudios, alegando que la mayoría de las asignaturas de 2 y 3 ECTS se quedan cortas y en sesiones demasiado densas.

En definitiva, se debe adecuar la implantación a lo recogido en la Memoria, o bien, solicitar una Modificación de la Memoria según los cauces administrativos reglados.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

No existen más páginas que la oficial, aunque en la página de la Comunidad de Madrid aparece un resumen. Entre la información a disposición de los distintos grupos de interés se incluye la correcta denominación del título, información sobre el acceso y proceso de admisión (aunque no se corresponden totalmente con lo verificado), matrícula, perfil de ingreso, plan de estudios (ECTS), y el centro responsable. No hay referencia al acceso a profesiones reguladas porque no es necesario. Del mismo modo, no se menciona información específica sobre prácticas externas o convenios, pues el título carece de prácticas externas. Se incluye un listado del nombre del profesorado, asociado a cada asignatura, pero no se publica información curricular, perfil ni categoría. No se publica el idioma de impartición, ni se publica información relativa al TFM más allá de la guía docente, aspectos que se recomienda solventar. Se publica una enumeración de las asignaturas que conforman el plan de estudios, pero no se hace referencia a las guías docentes de una manera directa, éstas se encuentran publicadas en una pestaña de acceso público llamada Campus Virtual. Por otro lado, en la descripción del plan formativo, se recomienda una estructuración que favorezca el entendimiento, pues aparecen en el mismo nivel los grupos y subgrupos. Se valora la inclusión de formularios para estudiantado extranjero. Se detecta que la asignatura Nuevas tecnologías: fundamentos y aplicaciones musicales aparece anunciada en la página web como Fundamentos de tecnología musical. La denominación oficial del máster es: Máster en Enseñanzas Artísticas de Nuevas Tecnologías de la Música Actual: Creación e Interpretación y no Máster de Nuevas Enseñanzas de la Música Actual: Creación e Interpretación. Por tanto, se deben subsanar todas las erratas que aparecen en la Memoria, así como en la página web, donde debe aparecer la denominación oficial (y no Máster en Nuevas tecnologías de la Música Actual: Creación e Interpretación). Por otra parte, los criterios de admisión que aparecen en la Memoria verificada no coinciden del todo con los que aparecen en la página web. Tampoco se ofrece información sobre el sistema de garantía de calidad (SGIC) o los resultados de mejora.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El contexto de los centros de enseñanzas artísticas superiores es diferente al de los centros universitarios. El Real Conservatorio Superior de Música de Madrid es una institución pública de educación superior que no cuenta con el tipo de autonomía para tomar decisiones sobre cuestiones que el ámbito universitario sí, como la calidad. El centro depende para ello, como señalan en el apartado 9, de la Dirección General de Universidades e Investigación, que, en el ámbito de sus competencias, es quien impulsará y desarrollará los sistemas internos de garantía de calidad en los centros de Enseñanzas Artísticas Superiores de la Comunidad de Madrid, que se irán elaborando al tiempo que se desarrolla el propio máster. Esto no se ha realizado. Según los responsables en el centro, a lo largo del tiempo, se ha solicitado la creación de un sistema de control de calidad adaptado a las necesidades de sus enseñanzas artísticas, pero hasta ahora no se ha implementado. A pesar de esto, cabe destacar que el

conservatorio sigue algunos procedimientos de control de calidad: está supervisado por un inspector de educación, quien revisa aspectos como la calidad del profesorado, los procedimientos y las titulaciones. Por otro lado, está coordinado por un profesor del máster. Este coordinador se mantiene en constante contacto con los alumnos, profesores y el Jefe de Estudios de Posgrado. Además, los profesores del máster se reúnen tres veces al año con el coordinador y el Jefe de Estudios para analizar el desarrollo del curso, los resultados y posibles mejoras. Las actas son correctas. Según la coordinación, se tiene un representante estudiantil que actúa como enlace entre los alumnos, el coordinador y el Jefe de Estudios para tratar temas como exámenes, recitales y trabajos finales de máster (TFM), pero se comprueba que no es muy conocido por parte del estudiantado. No existe un buzón de quejas y sugerencias. Según los responsables, el Conservatorio revisa anualmente toda la documentación relacionada con los másteres, como las guías docentes, la planificación de clases y los recitales, y se evidencia mediante actas.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El número total de profesores implicados en la docencia de este título en el curso 2023/24 fue de 18 docentes. Se constata que el personal académico cuenta con el perfil y el nivel académico e investigador adecuado para atender los requerimientos del título. No existe un plan de evaluación de la calidad docente (tipo Docentia). Tampoco se facilitan datos de satisfacción suyos. En cuanto a los cursos de formación y a los proyectos de innovación docente o proyectos artísticos, gran parte del profesorado se mantiene activo en orquestas, en proyectos de investigación y grabaciones y publicaciones. Se recomienda el fomento y participación del profesorado del título en acciones de formación docente en métodos de enseñanza y uso de nuevas tecnologías y/o en programas de movilidad. Se recomienda reconocer la carga lectiva del profesorado dedicado al máster de forma específica, con respecto a los otros niveles, dado el nivel MECES y el horario de fin de semana.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo, formado por un técnico de audiovisuales, auxiliares de control (incluido fin de semana), auxiliares de obras (movimiento de material y preparación de auditorios), técnico de Museo, técnico de archivo y técnicos de Biblioteca, resulta básico. Se ha manifestado alguna carencia en este ítem, como, por ejemplo, no disponer de personal de mantenimiento de instrumentos, afinadores de pianos, etc. Asimismo, se detecta la necesidad de un técnico de apoyo especializado que pueda atender las demandas del alumnado a tiempo completo dada la especificidad de este título con el uso de las nuevas tecnologías. El centro cuenta con un Servicio de Atención Permanente al Alumnado. Sin embargo, se comprueba que no existe un servicio de orientación laboral y se demanda por todos los colectivos. No hay datos sobre el seguimiento y análisis de la inserción laboral de los titulados. Los recursos materiales del centro son suficientes: aulas totalmente equipadas, materiales de archivo y multimedia, auditorios, instrumentos y cabinas. Se tiene microfonía (Newman) y mesas de sonido que conforman un estudio de grabación nuevo y óptimo. Aunque no se cuenta con encuestas de satisfacción, se constata que existen limitaciones de espacio y de recursos en el centro. El profesorado reclama que se necesitan recursos materiales propios del máster, puesto que en la actualidad comparten material con otras titulaciones y esto puede ocasionar conflictos: más tarjetas de sonido, nuevos micrófonos, altavoces, u ordenadores. El centro compra las licencias para los ordenadores del centro, pero los recursos no se actualizan, y el problema es que el alumnado no tiene acceso a estos recursos fuera del horario de clase. También se destaca la necesidad de soporte técnico e incidir más en la especialización en aspectos técnicos/tecnológicos como el procesamiento de audio. Por otro lado, se valora positivamente la biblioteca del conservatorio, pues es muy rica y amplia. Está en proceso de

digitalización de los recursos. Otro aspecto a valorar positivamente son las actividades generales organizadas para todo el centro, como conferencias o conciertos de personalidades destacadas, que se contemplan para los estudiantes de este máster. Al respecto se destacan las jornadas de música contemporánea o los proyectos Erasmus BIP.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Los resultados de las asignaturas del último curso académico muestran que el porcentaje de superación se sitúa en la mayoría de las asignaturas por encima del 70%. Por distribución de calificaciones, predominan el sobresaliente y el notable. En cuanto al TFM, el porcentaje de alumnos respecto a los matriculados que superan la asignatura es del 60%, cifra que admite margen de mejora. Se constata que varios estudiantes eligen posponer su realización a una segunda convocatoria. Sin embargo, se encuentran con que la convocatoria extraordinaria tiene lugar en principios de septiembre y sus tutores han estado de vacaciones. Se incluye información sobre el procedimiento de asignación de temas y tutores y el desarrollo del TFM en la guía docente de la asignatura, así como normativas para su realización, pero no se aportan documentos de apoyo. No se aporta una rúbrica de TFM y se constata que no se utiliza. Este aspecto debe subsanarse. El título no contempla programas de movilidad ni prácticas externas. Respecto a la evaluación, algunas asignaturas (como Teoría, estética y fundamentos de la música contemporánea, Metodología de la investigación, Técnicas de composición o Técnicas complementarias de interpretación), no incluyen procedimientos de evaluación dentro de la Memoria de Verificación y en otras hay incongruencias entre la guía docente y la Memoria. La tasa de rendimiento presenta un valor del 70,31% en el curso 2022/23. Este porcentaje se ha reducido en los últimos cursos ya que en el curso 2021/22 era del 86,60% y en el curso 2020/21 era del 94,19%. Sin embargo, en conjunto este indicador alcanza valores suficientes. La tasa de eficiencia se situó en un 88,60% en el curso 2022/23. Este indicador ha registrado un ligero descenso en los últimos cursos ya que en 2021/22 registró un 93,20% y en 2020/21 se situó en un 97,00%. En todo caso, el indicador presenta un valor elevado. Asimismo, este indicador está claramente por encima de lo establecido en la Memoria de verificación (45,73%). En cuanto a la tasa de abandono, ha sufrido un ligero aumento, desde el 0% del 2020/21 al 8,33% del curso 2022/23. Este indicador se sitúa por encima de lo establecido en la Memoria (5,42%). Finalmente, en cuanto a la tasa de graduación se situó en un 58,33% en el curso 2022/23. Este dato se ha reducido considerablemente respecto los cursos anteriores (2020/21 y 2021/22) cuando alcanzó un valor de un 94,12% y 73,68% respectivamente. Con datos del último curso, se trata de una cifra que está por encima de lo previsto en la Memoria verificada (45,73%). Se especifica que, dada la carga de trabajo que supone el Recital Fin de Máster, parte del alumnado opta por realizar el TFM en el siguiente curso, lo que justificaría el bajo porcentaje en la tasa de graduación, tanto en los datos reales como en la Memoria. Respecto a la satisfacción, no existen indicadores de satisfacción referentes a la titulación. Se ha constatado una alta satisfacción con el título en general, destacando el profesorado, el prestigio del centro, la especialización del título. Lo más destacado serían las sinergias que surgen de la colaboración entre los dos itinerarios ofertados: compositores e intérpretes, pues de ese carácter colaborativo han surgido proyectos profesionales posteriores. Se valoran positivamente los resultados de aprendizaje en el campo profesional, tanto en términos de práctica como en aspectos docentes. Tampoco se cuenta con estudios de inserción laboral.

RECOMENDACIONES:

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda publicar la información en la página web relativa a la normativa referida a la presentación y defensa del Trabajo Fin de Máster.
- 2.- Se recomienda revisar la denominación del título y de las diferentes asignaturas en la página web para garantizar su uniformidad.
- 3.- Se recomienda mejorar la información publicada relativa al seguimiento de la calidad del título, incluyendo el Manual de Calidad, los procesos de verificación y seguimiento, los principales resultados de la titulación, los planes de mejora, los resultados actualizados de las encuestas de satisfacción a los distintos colectivos e información sobre la inserción laboral de los graduados del título.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

- 1.- Se debe desplegar completamente el SGIC del título, de forma que se garantice la implantación de los procedimientos y el seguimiento de las mejoras.
- 2.- Se recomienda constituir la correspondiente Comisión de Calidad de los estudios de Máster, con representación de todos los grupos de interés: personal académico, PAS y estudiantes; que se reúna periódicamente.
- 3.- Se recomienda implementar medidas para disponer de la información sobre la satisfacción de los distintos grupos de interés de la titulación, de tal manera que permitan un análisis de su evolución y la toma de decisiones para la mejora del título.
- 4.- Se recomienda establecer un sistema formal de quejas, reclamaciones y sugerencias, y fomentar su uso.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- 1.- Se recomienda ampliar el espacio en forma de aulas de estudio, dotadas con los recursos tecnológicos necesarios para los estudiantes.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se recomienda establecer una rúbrica de evaluación del TFM que facilite una evaluación homogénea, rigurosa e individual de los trabajos.
- 2.- Se recomienda fortalecer los sistemas de seguimiento de los egresados del título y obtener datos y opinión de este colectivo y su inserción laboral.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se debe adecuar la implantación del título a lo recogido en la Memoria de Verificación, o bien, solicitar una Modificación de la misma según los cauces administrativos reglados.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El Plan de Mejora presentado por el Centro atiende la modificación necesaria del presente Informe.

En Madrid, a 19 de marzo de 2025



Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
